



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 455

13 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de septiembre de 2021, relativo a las medidas de protección de datos del Parlamento de Canarias: Registro de actividades de tratamiento.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de septiembre de 2021, relativo a las medidas de protección de datos del Parlamento de Canarias: Registro de actividades de tratamiento.*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de septiembre de 2021, relativo a las medidas de protección de datos del Parlamento de Canarias: Registro de actividades de tratamiento.

En la sede del Parlamento, a 1 octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS: REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGP), extiende su ámbito de aplicación a las autoridades públicas.

Entre las obligaciones en materia de protección de datos impuestas por la normativa europea, el artículo 30.1 del RGP dispone que cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad teniendo en cuenta, además, que el artículo 77 de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (en adelante LOPDPGDD), establece el régimen aplicable a determinadas categorías de responsables o encargados del tratamiento.

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 30 del RGP y 31 de la LOPDPGDD resulta necesaria la aprobación del registro de actividades de tratamiento en el ámbito del Parlamento de Canarias.

Asimismo, con el fin de llevar a efecto las previsiones de los artículos 31.2 de la LOPDPGDD y 6 bis de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, resulta imprescindible la publicación del inventario de actividades de tratamiento, accesible por medios electrónicos, en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal.

En su virtud, de conformidad con el artículo 32.1.1.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

**Primero:** Aprobar el registro de actividades de tratamiento del Parlamento de Canarias, que se une como anexo (\*) al presente acuerdo, con las siguientes actividades de tratamiento:

- 1.- Agenda de contactos
- 2.- Archivo audiovisual
- 3.- Miembros del parlamento
- 4.- Comisionado de Transparencia. Evaluación y control de la transparencia
- 5.- Comisionado de Transparencia. Reclamaciones y acceso a información
- 6.- Control horario
- 7.- Comparecencias, visitas y asistencias institucionales
- 8.- Concursos y premios
- 9.- Gestión de cursos, seminarios y actividades formativas
- 10.- Gestión de la contratación
- 11.- Gestión de procedimientos parlamentarios
- 12.- Gestión de recursos humanos
- 13.- Gestión de consultas de fondos bibliográficos, documentales y archivísticos
- 14.- Gestión de firmas por junta de control en iniciativa legislativa popular
- 15.- Intervención y control presupuestario
- 16.- Junta electoral
- 17.- Nuevas tecnologías: accesos y usuarios de los sistemas
- 18.- Participación ciudadana
- 19.- Procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo
- 20.- Protocolo
- 21.- Reclamaciones, quejas y sugerencias
- 22.- Registro de acceso y control de seguridad
- 23.- Registro de entrada y salida
- 24.- Subvenciones, resarcimiento de gastos y convenios
- 25.- Transparencia y acceso a la información
- 26.- Usuarios web
- 27.- Videovigilancia
- 28.- Sede electrónica

**Segundo:** Ordenar su publicación en el portal de transparencia de la Cámara y en el Boletín Oficial del Parlamento.

**Tercero:** Trasladar este acuerdo al delegado de Protección de Datos del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.  
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

(\*) No se inserta el anexo, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.



Parlamento de Canarias